

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.915.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del TEAC de fecha 14-12-1988, sobre IVA.-7.259-E.
 203.916.-Doña MARIA DOLORES VILLAFANEZ SAMANIEGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2-6-1988.-7.261-E.
 203.917.-Don RICARDO GONZALEZ GILBEY contra resolución del TEAC de fecha 8-2-1989, sobre Impuesto sobre Sucesiones.-7.260-E.
 203.918.-AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-12-1988.-7.262-E.
 203.919.-Don PAULINO SALSON GABELLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1989, sobre adjudicación de expendiduría de tabaco y timbre del Estado.-7.258-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.937.-INMOBILIARIA QUINTA DE LOS MOLINOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1989, sobre Arbitrio Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-7.278-E.
 203.938.-Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-1-1989, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-7.280-E.
 203.939.-UNION TERMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-10-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-7.277-E.
 203.940.-Don JOSE ANSELMO GOMEZ VIADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1989, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-7.279-E.
 203.941.-Don JUSTO JOSE DE URQUIZA FERNANDEZ DE LA REGUERA, contra resolución

del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1989, sobre IRPF.-7.276-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.943.-ORFANATO DE MINEROS ASTURIANOS contra resolución presuntamente denegatoria por silencio administrativo del TEAC, del recurso de alzada interpuesto con fecha 29-2-1988.-7.281-E.
 203.944.-ORFANATO DE MINEROS ASTURIANOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre cotizaciones a la Seguridad Social en el periodo que va de 1-10-1985 al 31-12-1985.-7.285-E.
 203.945.-SIEMENS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 9-3-1989, sobre intereses de demora.-7.282-E.
 203.947.-Don JOSE LUIS GUERRA UGUET contra resolución del TEAC de fecha 9-2-1989, sobre Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-7.284-E.
 203.949.-ASOCIACION EMPRESARIAL DE BINGOS DE GALICIA contra Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16-2-1989, sobre valor de cartón para el juego de bingo.-7.283-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.989.-Don JUAN SANTANA ALEMAN contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de fecha 23-3-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1989.-La Secretaria.-8.460-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.993.-Don MANUEL AMO MUÑOZ contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-11-1988.-8.463-E.
 203.995.-Don MIGUEL ANGEL AMO MUÑOZ contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1989.-8.464-E.
 203.997.-Don GRANADOS WEIL contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-11-1989.-8.462-E.
 203.999.-UNION NAVAL DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-2-1989.-8.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.003.-EUROPE CADENA DE HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 29-3-1989.-8.466-E.
 204.004.-FERNANDO AUTRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2-3-1989, sobre Impuestos Especiales.-8.467-E.
 204.005.-BANCO ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-2-1989.-8.465-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han

correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.006.-HOTELES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-3-1988.-8.474-E.
- 204.007.-HOTELES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-3-1988.-8.469-E.
- 204.008.-HOTELES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-3-1988.-8.471-E.
- 204.009.-HOTELES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-3-1988.-8.470-E.
- 204.010.-HOTELES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-3-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-8.472-E.
- 204.011.-CLUB PEPE MORENO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-1-1989.-8.468-E.
- 204.012.-EL HOGAR Y LA MODA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 2-2-1989.-8.473-E.
- 204.013.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1988.-8.475-E.
- 204.014.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-12-1988.-8.476-E.
- 204.018.-MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 16-2-1989.-8.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.019.-TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-2-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-La Secretaria.-8.478-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.020.-Don NEMESIO ARRIBAS ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.-8.481-E.

- 204.021.-FABERSANITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-2-1989.-8.483-E.

- 204.022.-FABERSANITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-2-1988.-8.480-E.

- 204.023.-CAJA RURAL DEL JALON contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-3-1989.-8.484-E.

- 204.024.-Don SANTIAGO MONTERDE VILLAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 13-4-1989, sobre requerimiento de la Inspección Regional Financiera y Tributaria para facilitar información correspondiente a pólizas de seguros de prima única.-8.479-E.

- 204.025.-CONSTRUCCIONES ESCOLARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-11-1988.-8.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.026.-BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA (BANKINTER), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-11-1988, sobre tasa fiscal sobre combinaciones aleatorias.-8.485-E.

- 204.027.-Don MANUEL JUSTINO OLIVERA ALMADA contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-2-1989.-8.487-E.

- 204.028.-SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (SEPE) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 28-12-1988.-8.486-E.

- 204.029.-RUVICAL IBERICA DE EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-3-1989.-8.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.032.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1988.-8.489-E.

- 204.033.-Doña MARIA ALEGRIA, FRANCISCO CARLOS y ROCIO ASTOLFI BENITEZ contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-2-1989.-8.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.037.-MAQUINAS DE COSER ALFA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-2-1989.-8.491-E.

- 204.039.-CENIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1989.-8.492-E.

- 204.041.-COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA contra un acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-12-1988.-8.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.355.-EL CENTRO COMERCIAL IBÁÑEZ, S. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-10-1988, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.-El Secretario.-7.746-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.382.-Don MANUEL LAGO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23-9-1988, sobre multa por supuesta infracción en materia de pesca marítima.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Secretario.-7.747-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona hace saber:

Que por don GERONIMO BRUNEL BERTRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.559/1988, contra la desestimación tácita del recurso de revisión interpuesto contra el proyecto de reparcelación del polígono número 1 de la modificación del Plan General con Reforma Interior de la isla delimitada por las calles Anselm Clavé, Germans Sant Gabriel, Muralla del Castell y Torrent del Catllar en Valls. Ampliación recurso. Resolución expresa del recurso de reposición de 5-10-1988 del Ayuntamiento de Valls.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al artículo 29, párrafo primero, apartado b), de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 21 de abril de 1989.-El Secretario.-7.359-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN CARLOS GUTIERREZ ALEMANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.965/1988, contra resoluciones de 29-6-1988 del Teniente General JEME y de 30-6-1988 del Teniente General JEME, que desestima reposición, sobre denegación de indemnización por residencia eventual R. 561-Personal 1806 IA.-6.545-E.

Que por don LISARDO COETES DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 261/1989, contra resolución de la Dirección General de Acción Social, sobre adjudicación a subasta de bienes de la Fundación Colegio de Huérfanos de la Dirección General de la Policía.-6.546-E.

Que por don VALENTIN REVIERGO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 424/1989, contra resoluciones de 24-5-1988 del Subsecretario de Defensa, desestima alzada, y de 12-1-1989, del Subsecretario de Defensa, desestima reposición, sobre denegación de prórroga de ingreso en filas. R.º cm9/R. 5144, R.º 413.-6.547-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ALBOR RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.969/1988, contra resoluciones tácitas del

Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.-6.551-E.

Que por don PEDRO PARRA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.970/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.-6.548-E.

Que por don ANTONIO PEREZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.983/1988, contra resolución de 10-2-1988 del ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Defensa y de 20-7-1988 de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria: su referencia, 413 MT3/P47-19, sobre mutilados.-6.549-E.

Que por don JUAN GUILLEN MIGUEL, don MARIANO GONZALO LUQUE, don JUAN MARTIN GARCIA, don FERNANDO BRAVO PAREDES, don JOSE LUIS ROBLES DE CASTRO, don MANUEL DEL TORO PIÑA y don JOSE PEREZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.993/1988, contra resoluciones del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 20-9-1988 y 5 y 7-10-1988, referencia 220-3/1 1362, sobre solicitud de ascenso a Capitán.-6.550-E.

Que por don JOSE GUERRERO POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.998/1988, contra resolución de 30-6-1988 del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército sobre indemnización por residencia habitual, referencia 561 Personal IA.-6.552-E.

Que por don ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.002/1988, contra resolución del Director general de Personal del Ministerio de Defensa, de 20-1-1988, y del Mando Superior del Ejército, de 11-10-1988; referencia alzada A. Personal número 10, sobre reconocimiento de servicios prestados. Referencia 562-I 43.-6.553-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Carrillo Vallejo y esposa, doña Trinidad Morente Casado, vecinos de Albacete, calle Octavio Cuartero, 70, 6.º, A, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rogelio Carrillo Vallejo y esposa, doña Trinidad Morente Casado:

1. Fincas urbanas, piso en calle Octavio Cuartero, número 76, hoy 70, de 142 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 994, folio 207, finca número 11.766.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.260.000 pesetas.

2. Un apartamento, puerta 8, nivel 14, tipo C, del edificio Orión en Cullera (Valencia), de una superficie de 38,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.194, libro 599, folio 108, finca número 38.551, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Albacete, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de tipo de valoración de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 2 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.703-3.

★

Doña Maria Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria Inmobiliaria y Mobiliaria, con el número 380/1986, promovido por el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza contra don José Antonio Toledo Cuenca y doña Consuelo Gutiérrez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble y muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez y treinta horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1989, para los bienes de hipoteca inmobiliaria y mobiliaria, sirviendo de tipo el pactado en las escrituras de hipoteca, ascendentes a 1.800.000 pesetas y 2.770.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de septiembre de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para los bienes inmuebles, y sin sujeción a tipo para los de naturaleza mobiliaria.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre de 1989, pero únicamente para los bienes inmuebles hipotecados, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Respecto de los bienes de hipoteca inmobiliaria:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contengan el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Respecto de los bienes de hipoteca mobiliaria:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo para la primera subasta. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sujeto a hipoteca inmobiliaria:

Urbana. Número 6. En Almansa, paseo de la Libertad, número 7. Vivienda en la segunda planta de alturas y con fachada a la calle de Benlliure. Consta de pasillo de entrada, comedor, tres habitaciones, cocina, aseo, terraza y despensa. Su superficie útil es de 77 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Benlliure; derecha, herederos de José Collado; izquierda, Patronio Gosalvez Calpini, y fondo, patio que es anejo de la vivienda en la primera planta de alturas y vivienda en esta misma planta o finca especial número 3. A efectos de beneficios, cargas y acuerdos, así como en los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble tiene asignada una cuota de participación de 115 milésimas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 896, libro 330, folio 11, finca registral número 24.475. Habiéndose fijado su tipo para la primera subasta en 1.800.000 pesetas.

Sujetos a hipoteca mobiliaria:

Establecimiento mercantil dedicado a café-bar, sito en Almansa, paseo de la Libertad, número 12, titulado a nombre de doña Consuelo Gutiérrez Sánchez, y de cuyo inmueble es propietario don Manrique Sánchez Gascón. El arrendamiento del local de que se trata le corresponde conforme a contrato de arrendamiento de fecha indeterminada por hacer muchísimos años, pagándose una renta mensual de 1.470 pesetas. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 171, folio 1.490, finca número 7.621. Para la explotación del referido negocio de café-bar doña Consuelo Gutiérrez Sánchez

posee en el referido local las máquinas y utensilios que a continuación se expresan:

1. Una cafetera marca «Faema», modelo E-61.
2. Una cámara frigorífica marca «Llopis».
3. Un lavavajillas marca «Cofriles».
4. Un aparato de aire acondicionado, sin marca.
5. Diez mesas y cuarenta sillas metálicas.

Los derechos de traspaso del establecimiento descrito con su maquinaria y utensilios, sujeto todo ello a hipoteca mobiliaria, tienen fijado un precio de 2.770.000 pesetas como tipo para primera subasta.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—3.699-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 64/1981, instado por don Andrés Rodríguez Ruiz, contra don Patricio Sánchez Gabaldón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Benidorm, partida de Saladar, que ocupa una superficie de 685 metros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, resto de la finca de donde se segregó, y oeste, apartamentos «Filipinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 187, libro 138, tomo 292, finca 17.116.

Tasación primera subasta: 20.530.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.716-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 704/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Mercedes Mediano Martínez, don Francisco Fuentes Sangorrín, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 125.250 pesetas de principal, interés al 7 por 100 anual y comisión del 1 por 100, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 4 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso destinado a una vivienda de protección oficial subvencionada, puerta F, tipo A. Elemento número

90 en planta undécima de viviendas, escalera izquierda, del edificio «Isla Mitjana», compuesto de trece plantas, del conjunto residencial edificio «Mediterráneo», en esta capital, sito en calle perpendicular a la de Artes de Arcos; comprende una superficie construida de 87 metros 24 decímetros cuadrados, y útil, 69 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero, y linda: Al norte, con el vuelo de los locales comerciales denominados D y R; al sur, con resto de la finca matriz de donde procede el terreno sobre el que se ha construido el edificio; al este, con el edificio «Isla Tabarca», del mismo conjunto residencial, y al oeste, con el piso puerta E, piso puerta D y caja de escaleras y hueco de ascensores del edificio. Tasada en 337.875 pesetas.

Dado en Almería a 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.701-3.

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1987, seguido a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio por Caja de Ahorros de Avila, contra don Enrique Nava Antonio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 13 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se indica para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Finca número 55 del Plano General. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, en término de Langa, al sitio de La Tabilla, que linda: Norte, con Francisco Luque Nava (finca número 56); sur, con Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (finca número 54); este, con Julio Herrero Jiménez (finca número 62), y oeste, con carretera de Langa. Tiene una extensión superficial de

1 hectárea 95 áreas 50 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Esta finca, como consecuencia de la concentración, resulta gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 155 metros de longitud por 1 metro 55 centímetros de anchura, en favor de la finca número 62, propiedad de Julio Herrero Jiménez, que, partiendo del ángulo norte del predio dominante, va por su lindero sur a la carretera de Langa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.539, libro 58, folio 191, finca número 5.582. Precio: 1.001.745 pesetas.

2. Finca número 437-1 del Plano General. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, en término de Langa, al sitio de El Lomo, que linda: Norte, Ladislada Jiménez Santamaría (finca número 474); sur, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (finca número 473-3); este, camino de Fuentes de Año a Donjimeno, y oeste, con Ladislada Jiménez Santamaría (finca número 474) y María del Pilar Sáez Romo (finca número 473-2). Tiene una extensión de 4 hectáreas 39 áreas 75 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.571, libro 61, folio 221, finca número 5.973. Precio: 3.917.145 pesetas.

3. Finca número 38 del Plano General. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, en los términos de Langa y Villanueva del Aceral, al sitio de Las Pozas, que linda: Norte, con don Nicasio Velázquez Romo (finca número 39); sur, con María Pilar Domínguez González (finca número 37); este, con José Luque Nava (finca número 36) y Antonio Martín Hernández (finca número 44) y otros, y oeste, con sendero de Rehoyo. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 73 áreas, de las cuales corresponden: 75 áreas 55 centiáreas al término de Langa, y 3 hectáreas 97 áreas 57 centiáreas al término de Villanueva del Aceral, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.539, libro 58 de Langa, folio 173, finca número 5.573. Libro 48 F. 88. Finca 4.809 de Villanueva del Aceral. Precio: 2.298.420 pesetas.

4. Finca rústica. Tierra en término de Langa, al Sendero del Pico, de 76 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, con Lucía Moreno; sur, con María Luque; este, con Fortunato Tomé, y oeste, con camino de La Nava de Arévalo, que la separa del resto que fue concentrado. Excluida de concentración parcelaria. Está sujeta por su cabida a lo establecido por el artículo 3 de la Ley de 15 de junio de 1954.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.573, libro 63, folio 98, finca número 6.164. Precio: 410.190 pesetas.

Dado en Avila a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.715-3.



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698/1986, seguido a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Miguel A. Sánchez Prieto y doña María Vázquez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 13 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es del precio de los respectivos lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Local número 82, situado en la planta baja derecha de la casa número 5, hoy 15, del paseo de San Roque. Mide una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, paseo de San Roque, con dos huecos; derecha, entrando, local número 83; izquierda, portal, hueco de escalera y local número 81, y por la espalda, con finca de «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima».

Cuota: Le corresponde una cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas del 0,94 por 100.

Título: La precedente finca pertenece al señor Jiménez Prieto, con carácter ganancial, por compra a don Jesús Jiménez Fraile y su esposa, según resulta de escritura otorgada ante el Notario que fue de Avila, don Carlos Prieto de Arozarena, el día 3 de enero de 1975.

Cargas: Se encuentra libre de cargas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.226, folio 245, finca 7.966-3.ª

2. Sótano número 95 bis, situado en la casa número 5, hoy 15, del paseo de San Roque, debajo del local número 92 y del portal número 15 de dicho paseo. Mide una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo del paseo de San Roque, al que tiene un lucernario; por la derecha, entrando, con sótano del local número 83, propiedad del señor Jiménez Prieto; por la izquierda, con sótano número 95 y caja de escalera, y por el fondo, con subsuelo del terreno de «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima».

Cuota: Con relación a 100 enteros que tiene asignado la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos, de 99 centésimas de entero.

Título: La precedente finca pertenece al señor Jiménez Prieto, con carácter ganancial, por compra a «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima», según resulta de escritura otorgada en Segovia, ante el Notario don Alfonso Martínez Almeida, el día 30 de diciembre de 1974.

Cargas: Se encuentra libre de cargas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.296, libro 183, folio 211, finca 11.245, inscripción tercera.

3. Local número 83, situado en la planta baja derecha del portal número 5 del paseo de San Roque. Mide una superficie de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo de San Roque, con un hueco; derecha, entrando, local número 84; espalda, finca de «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima», a la que puede sacar luces a la espalda, a altura superior a 4 metros desde el nivel del piso, pudiendo ser cualquier medida siempre que se respete la altura mínima expresada.

Forma parte de este local el sótano situado en su proyección vertical más otro espacio debajo del local número 84, sótano que tiene 123 metros 58 decímetros cuadrados, al que se da acceso por medio de escalera interior, desde el local de la planta baja, con el que a todos los efectos forma unidad registral, lindando este sótano: Al frente, subsuelo del paseo de San Roque; derecha e izquierda, sótanos del edificio, y espaldal, subsuelo de la finca de «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima».

Tiene un lucernario en la acera de la calle particular, y además hay otro al paseo de San Roque.

Cuota: Tiene una cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas del 1,71 por 100.

Título: La precedente finca pertenece al señor Jiménez Prieto, con carácter ganancial, por compra a «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima», según resulta de escritura otorgada en Avila ante el Notario que fue don Luis Sánchez Ferrero, el día 22 de octubre de 1970.

Cargas: Se encuentra libre de cargas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.335, libro 214, folio 98, finca número 7.968, inscripción sexta.

Valor de las fincas:

1. Finca número 7.966: 1.836.000 pesetas.
2. Finca número 11.245: 1.836.000 pesetas.
3. Finca número 7.968: 3.213.000 pesetas.

Dado en Avila a 7 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.714-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.253/1982-T (D), se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de «Banco del Noroeste», contra doña Margarita Marimón Martí, don Alberto Rey Marimón y don Juan Rey Marimón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Margarita Marimón Martí, don Alberto Rey Marimón y don Juan Rey Marimón:

Primer lote.—Urbana. Casa señalada con el número 20 en la calle de Martí Molins, de Barcelona. Dicha casa se compone de bajos, tres pisos y terrado, conteniendo todo junto una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona a los tomos 252 y 263, folios 125, 105 vuelta, finca número 6.071.

Segundo lote.—Urbana. Casa de bajos y un pequeño desván con patio a la espalda de ésta, cercado de paredes, situado en la calle Sagrera, barriada de S. Martín de Provenzals, sección tercera de esta ciudad, señalada con los números 261 y 263, hoy solamente con el número 177; constituyendo una superficie de 340 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.965, libro 335, folio 60, finca número 25.251.

Tercer lote.—Porción de terreno sito en esta ciudad, con frente en la calle de la Sagrera, de figura irregular; mide una superficie de 262,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 656, libro 656, folio 146, finca número 23.069.

Cuarto lote.—Urbana. Casa compuesta de bajo, de un piso con patio a la espalda cercado de pared, sito en Barcelona, calle Sagrera, número 175; tiene una superficie de 226,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 946, libro 154, finca número 891.

Quinto lote.—Urbana. Casa de bajos, entresuelo interior y un piso, situada en la plaza de Masadas, donde le corresponde el número 56; de cabida 1.301 palmos cuadrados, con una fachada de 22 palmos 67 centímetros, equivalentes a 4 metros 2 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 516, libro 189, folio 230, finca número 4.511.

Sexto lote.—Urbana. Casa sita en Barcelona, calle de la Sagrera, número 22, compuesta de bajos y un piso con patio a su espalda, en el que hay dos cubiertos cercado de paredes, menos en la parte izquierda; la total superficie es de 206,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 537, folio 204, finca número 902.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, el próximo día 6 de septiembre, a las doce y cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 6.071, 4.500.000 pesetas; finca número 25.251, 3.500.000 pesetas; finca número 23.069, 1.000.000 de pesetas; finca 891, 1.800.000 pesetas; finca 4.511, 2.000.000 de pesetas, y finca número 902, 1.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las doce y cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las doce y cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.707-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.033/1988-2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Caja de Barcelona), que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Carmen Salinas Vilchez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 29 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 23 de octubre de 1989, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la

segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótanos y planta baja, sita en término de Castellbisbal, lugar conocido por Costa Blanca, con frente a la carretera de Sadurn de Noya a Sentmenat. Parcela número 61; ocupa en junto 1.646 metros 50 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 69 metros cuadrados por planta, siendo el resto de superficie el jardín que rodea la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa (Barcelona), al tomo 1.372, libro 56 de Castellbisbal, folio 4, finca 2.536, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.049.592 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1989.—El Secretario.—5.239-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen de la Cruz

Díaz y don Jorge Claramunt Cantuche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Vivienda piso tercero, segunda, calle Velarde, números 2 al 18, de Sabadell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2, al tomo 2.398, libro 784, folio 1, finca 23.885-N.

Segundo lote: Una cincuenta y cuatroava parte indivisa de local destinado a garaje, número 1, en la comunidad de calle Velarde, números 2 al 18, de Sabadell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2, al tomo 2.398, libro 785, folio 195, finca 23.811.

Lote tercero: Una tercera parte indivisa de porción de terreno solar para edificar, sita en el término de Vallgorquina, «Baronia del Montseny». Mide una superficie de 1.011,11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 803, libro 17 de Vallgorquina, folio 103, finca 1.384, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.185.000 pesetas, en cuanto a la finca registral 23.885-N, primer lote; 750.000 pesetas, en cuanto a la registral 23.811, segundo lote, y 625.000 pesetas, en cuanto a la registral 1.384, tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.723-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que a instancia de doña María Llaguno Barreras, representada por la Procuradora señora Vidarte, se sigue expediente, número 328/1989, para

la declaración de fallecimiento de su esposo, don Bonifacio Cabeldo Estébanez, nacido en Sestao el 19 de junio de 1912, quien desapareció el 19 de junio de 1937, en combate, en la localidad de Somorrostro, siendo Teniente del Ejército de la República.

Y para que sea insertado en ese periódico y sirva de notificación, expido y firmo el presente en Bilbao a 11 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—3.285-3.

y 2.ª 3-7-1989

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), plaza San Nicolás, 3 (CIF A-48265169), representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Saturnino Olivares Sepúlveda y su esposa, doña Pasión Faerna Hortelano, vecinos de Honrubia (Cuenca), calle La Almarcha, sin número, sobre reclamación de 7.671.000 pesetas de principal más 1.834.600 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 24 de octubre de 1989, sin sujeción tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo esta publicación de notificación en forma a los demandados arriba expresados.

Fincas objeto de subasta

Décima parte indivisa de cereal seco en término de Castillo de Garcimuñoz, cerro La Estobilla, de 6 hectáreas 38 áreas 3 centiáreas; que linda: Norte, Eugenia Saiz Lavara (finca 8); sur, Felisa Cuesta Garrido (finca 10); este, camino de Torrubia a Santa María de Campo Rus, y oeste, barranco. Es la finca número 9 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 529, libro 23, folio 184, finca 2.257, primera. Tasada en 380.000 pesetas.

Décima parte indivisa de terreno de cereal seco al sitio La Cruz de Don Jorge, en el mismo término que la anterior, de 10 hectáreas 35 áreas 55 centiáreas; que linda: Norte, camino de Entrecabezas y Alejandro Lavara Pérez (finca 328); sur, camino de Don Jorge; este, Isidoro Saiz Carretero y otro (fincas 325 y 326),

y oeste, Alejandro Lavara Pérez y otro (fincas 328 y 329). Es la finca 327 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 531, libro 25, folio 40, finca 2.613, primera. Tasada en 620.000 pesetas.

Décima parte indivisa de terreno de cereal seco al sitio El Espejón, en el mismo término que las anteriores, de 2 hectáreas 67 áreas 78 centiáreas; que linda: Norte, camino de Carril y Servula Muñoz Martínez y otros (fincas 59, 61 y 62); sur, Manuel González Muñoz y otros (finca 54); este, Francisco López Muñoz y otros (finca 52), y oeste, Marcos Carretero Pérez (finca 56). Es la finca número 60 del polígono número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 532, libro 26, folio 104, finca 2.927, primera. Tasada en 160.000 pesetas.

Solar al sitio El Tomillar, en Honrubia, de 8 áreas 80 centiáreas; que linda: Norte, de Francisco Laserna Salas, de la que queda separada por una pared medianera de ambas fincas; norte, con camino; sur, rambla, y oeste, rambla y Gregorio Hortelano Lapeña y otro (finca 125). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 593, libro 47, folio 191, finca 5.085. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Décima parte indivisa de terreno de solar al sitio El Tomillar, en término de Honrubia, de 70 áreas 60 centiáreas; que linda: Norte, caminos; sur, Francisco Laserna Salas y otro (fincas 128 y 126); este, camino, y oeste, camino, rambla y carretera de Madrid-Valencia. Es la finca 125 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 534, libro 40, folio 131, finca 3.317, primera. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Décima parte indivisa de terreno de cereal seco al sitio La Minija, término de Honrubia, de 4 hectáreas 65 áreas, que linda: Norte, Pilar Laserna Cosías y otros (fincas 93, 111 y 109); sur, camino de Santanillas y Vicente del Río Jiménez (finca 95); este, Francisco Carnicero Vinuesa y otros (fincas 109, 97 y 95), y oeste, camino de Santanillas y Pilar Laserna Cosías (finca 93). Es la finca 94 del polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 563, libro 44, folio 225, finca 4.411, primera. Tasada e 279.000 pesetas.

Décima parte indivisa de terreno de era en término de Honrubia, al sitio La Minija, de 12 áreas 60 centiáreas; que linda: Norte, camino de la Loma y carretera nacional Madrid-Valencia; sur, zona excluida y Antonio Lapeña Villalba y otros (finca 123); este, zona excluida y carrera nacional Madrid-Valencia, y oeste, camino de la Loma y Antonio Lapeña Villalba y otros (finca 123). Es la finca 124 del polígono 12. Inscrita al tomo 564, libro 45, folio 4, finca 4.440, primera. Tasada en 1.260.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de junio de 1989.—3.702-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, en representación de «Recreativos La Dama, Sociedad Limitada», contra don José García Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, a las siguientes fincas embargadas al demandado:

«Urbana. Parcela de tierra sin número de la zona comercial del Plazo de Urbanización, sita en el término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, que mide 300 metros cuadrados y linda: Norte, calle; al sur y este, resto de la zona comercial, y al oeste, parcela 534.»

Sobre esta parcela existe construido un local comercial compuesto de planta baja y sótano, con una superficie en cada planta aproximada de 170 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

«Urbana. Edificio sito en Rojales, calle Héroes de Africa, número 26, sobre un solar de 74,41 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local, que ocupa una superficie de 57,58 metros cuadrados, y dos plantas altas con una vivienda en casa de una de ellas, distribuidas en varias dependencias y ocupando ambas una superficie de 77,72 metros cuadrados. Tiene además en planta baja, zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas altas, teniendo en las viviendas su entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera y el local comercial mediante puerta a la calle de situación. Linda: Según se mira desde la fachada, derecha, Pedro Roca; izquierda, calle de San Pedro, y fondo, calle de la Cuaresma.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 540, folio 137 vuelto, finca número 339. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.718-3.

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 707/1983, se tramitan autos de juicio menor cuantía a instancias de «Calzados Ferrando, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Esteve, contra don Pedro Coli Serra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 6.500.000 pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 29 de septiembre de 1989, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 4.875.000 pesetas. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana, número 14 del orden correlativo, vivienda a la izquierda de la planta sexta, en la avenida Gran Vía de Colón, 32, en la ciudad de Inca. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Compuesta de cinco dormitorios, dos baños, comedor-estar, paso, vestíbulo, terraza y galería. Inscrita al tomo 2.366, libro 259 de Inca, folio 96 vuelto, finca número 14.380.

Dado en Elda a 8 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaría judicial.—10.552-C.

HUELVA

Edicto

Don Santiago García Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 363 de 1986, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra otros y «Alcoymar, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos, y queda de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Una máquina de cortar piel marca «Atom», modelo G-999. Valorada en 325.000 pesetas.

Una máquina de cardar pisos marca «Ercio». Valorada en 10.000 pesetas.

Dos máquinas de puntear marca «Riza», sin número visible. 35.000 pesetas/una. Valoradas en 170.000 pesetas.

Una máquina de modear marca «Ariza». Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de volver cañas de botas marca «Apico». Valorada en 80.000 pesetas.

Urbana: Casa en Valverde del Camino, en su calle Santa Martas, 5. Mide 105 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Suerte de tierra en término de Valverde del Camino, al sitio conocido como Los Cirstos, paraje de Los Pinos. Mide 3.200 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault», modelo R18, matrícula H-6044-G. Valorado en 750.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo BX 16TRS, matrícula H-4505-C. Valorado en 300.000 pesetas.

Un automóvil marca «Citroën», modelo CV-6, matrícula H-2045-E. Valorado en 125.000 pesetas.

Un automóvil marca «Citroën», modelo GS Palas, matrícula H-5575-E. Valorado en 150.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula H-4688-E. Valorado en 150.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault», modelo R-5, matrícula H-6809-C. Valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez Santiago García Otero.—El Secretario.—3.710-3.

HUESCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Huesca, se hace saber que en este Juzgado y con el número 218/89 del año 1989 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Abad Ena, en nombre y representación de doña Josefa Cañigüeral Laguna, sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Pérez Cervera, nacido en Utiel, en 1923, hijo de don Bonifacio Pérez Reyes y de doña María Cervera López, casado con doña Josefa Cañigüeral Laguna, matrimonio celebrado en Sinarcas (Valencia) el día 11 de junio de 1947, del citado matrimonio hubo cuatro hijos, llamados doña Josefa, don Juan José, doña María Elena y doña María Rosa Pérez Cañigüeral, nacidos respectivamente los días 22 de noviembre de 1947, 8 de agosto de 1950, 21 de diciembre de 1954 y 16 de enero de 1958. Tuvo su último domicilio en Huesca, ciudad en la que residía con su esposa y de la que se ausentó en diciembre de 1968, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El País», de Madrid, en el «Diario del Alto-Aragón», de Huesca, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Huesca a 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—8.719-C.

y 2.ª 3-7-1989

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 186/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Cruzuy y Gregorio Martín Ríos; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes a la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Número 27, vivienda tipo A-27, en la planta segunda de viviendas del Cuerpo Sur o Segunda Fase, con acceso por el portal o escalera «B» del edificio de cuatro plantas edificado sobre la parcela de terreno señalada con el número 20 del plan parcial de ordenación «Ampliación de San Fernando», en el término municipal de S. Bartolomé de Tirajana. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano, con vuelo de zona común; izquierda, entrando, con la escalera, y al fondo, con calle de la urbanización. Ocupa una superficie de 74 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene los siguientes anejos: Plaza de garaje y trastero, señalado con el número 27 de orden interno, en la planta sótano del referido edificio. Ocupa una superficie de 38 metros 7 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la zona de aparcamiento 27 metros 7 decímetros cuadrados, y 11 metros cuadrados de trastero. Linda: El todo, al frente, con carril común de circulación; al fondo, con muro de cimentación del edificio; a la derecha, con anejo o garaje trastero número 26. Solarium número 27 de orden interno, en la cubierta del edificio donde está ubicada la vivienda. Ocupa una superficie de 33 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común; derecha y fondo, con vuelo de la calle de la urbanización. Tiene una cuota de participación de 2,68. Inscrita al tomo 21, finca número 1.612. Registró de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento-Sección: San Bartolomé de Tirajana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—3.713-3.

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1988, se sigue procedimiento ejecutivo hipoteca mobiliaria y p.s.d.a. hipoteca naval, a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra «Negaheme, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Buque a motor, destinado a las faenas de pesca, y matrícula de Laredo, denominado «Bidechea». Su casco es de madera y tiene las siguientes características: Eslora: 22 metros 70 centímetros; manga: 6 metros 34 centímetros; puntal: 2 metros 90 centímetros; tonelaje total: 89 toneladas 68 centésimas. Tonelaje neto: 45 toneladas 86 centésimas. Va provisto de un motor marino número 327, marca T.E.B., de 280 caballos de potencia, a 439 revoluciones por minuto, de 5 cilindros, 2 tiempos. Y, además, dispone del equipo normal y reglamentario, propio de estas embarcaciones. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Santander, al libro 30, folios 190/194, vuelto, inscripción primera y segunda, y en la Ayudantía Militar de Marina de Laredo, al folio 1403, de la lista tercera.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—3.725-3.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.168/1987, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao» contra don Antonio Ollero Martínez de Píson y doña María Isabel Benjumea Troya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la

escritura de hipoteca, ascendente a 11.423.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de recreo o chalé con terrenos anexos destinados a jardín, sita en el término municipal de Dos Hermanas, al sitio del Barranco, hoy avenida de la Libertad, número 49. Tiene una superficie de 4.357 metros cuadrados, de los que 144 metros los ocupa el chalé, y el resto, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 66 del libro 130, finca número 3.457, inscripción 14.ª; al folio 4 del tomo 133, de la finca 4.044, inscripción 15.ª

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.—10.537-C.

★

Doña M. del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de secuestro, con número 1.273/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Francisco Pérez Pérez, en los que aparece la siguiente

Providencia Magistrada-Juez doña M. del Pilar León Tirado.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 29 de marzo de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 7 de septiembre, 6 de octubre y 6 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.368.560 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Juzgado y Decanato de los de Primera Instancia y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta sede, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante

cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hagase la notificación al demandado, librándose el correspondiente exhorto. Entreguese al Procurador actor los edictos (y exhorto, en su caso) para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda tipo B, portal número 6. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Superficie construida 111 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,90 por 100. Inscrita al libro 213 de Alhaurín, folio 50, finca 15.752.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.—Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, M. del Pilar León Tirado.—El Secretario.—10.539-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 507/1988, a instancia del Procurador señor Granizo García Cuenca, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don José Luis Ibarra Belmonte, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de septiembre, 19 de octubre y 20 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º C de la calle Río Sella, número 2, de Mostoles, de 88 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor, patio interior y vivienda B de su planta y escalera; derecha, entrando, vivienda D de su planta y escalera; izquierda, entrando, patio interior y vivienda D de su planta y escalera derecha, y fondo, avenida Villaeuropa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles, tomo 1.046 (552 actual), libro 492, folio 67, finca número 43.124. Tasado en 6.750.000 pesetas.

Piso 4.º D de la calle Río Sella, número 2, de Mostoles, de 88 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda A de su planta y escalera; derecha, entrando, con patio interior mancomunado con la casa número 4; izquierda, entrando, vivienda C de su planta y escalera, y fondo, con la avenida Villaeuropa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles, tomo 1.064 (552 actual), libro 492, folio 70, finca número 43.126. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Piso 5.º C de la calle Río Sella, número 2, de Mostoles, de 88 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor y vivienda B de su planta y escalera; derecha, entrando, vivienda D de su planta y escalera; izquierda, entrando, con vivienda D de su planta y patio interior, y fondo, con avenida Villaeuropa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles, tomo 1.064 (552 actual), libro 492, folio 79, finca número 43.132. Tasado en 6.750.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación a los ignorados herederos de don José Luis Ibarra Belmonte.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.727-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.414/1988, a instancia del Procurador señor Puig y Pérez, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Luis Rivera Arcos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de octubre de 1989, a las doce horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial único, constituido por la planta baja, a excepción del portal de entrada y hueco de escaleras, del edificio sito en calle Ollerías, número 11, de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 122 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de un local diáfano, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada y hueco de escaleras y solares de los señores Pariente Montero; izquierda, la casa número 12 de calle Capitán y casa número 9 de calle Ollerías, y fondo, resto de finca de donde procede el solar de ésta. Cuota: 35,26 por 100. Inscrición: Al tomo 981, libro 434 de Fuengirola, folio 18 vuelto, finca número 22.627, inscripción primera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—10.538-C.

★

Doña Francisca María Rosas Carrión, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de ausencia legal, bajo el número 1.317/1988, a instancias de don Lorenzo González Cumbreño, solicitando la declaración de ausencia legal de su hijo don Cándido González Medina, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada accidental doña Francisca María Rosas Carrión. En Madrid a 21 de abril de 1989. Dada cuenta: Visto el estado de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquese la incoación de este expediente, mediante dos edictos que, con intervalo de quince días, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid. Asimismo se anunciará por Radio Nacional, dos veces, y con el mismo intervalo de tiempo, que por don Lorenzo González Cumbreño se ha solicitado la declaración de ausencia legal de su hijo don Cándido González Medina, edictos que se entregarán al solicitante para que se encargue de su cumplimiento.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor Juez accidental.—Firmado: ilegible.—Ante mí: Guillermo Pérez.—Rubricados».

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un periódico de gran circulación de Madrid y Radio Nacional de España, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca María Rosas Carrión.—El Secretario.—8.790-C.

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 137/1989/A, a instancias de doña Dolores Funcia Bailén, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Reguera de la Flor, que estuvo domiciliado en calle Real de Pinto, en Villaverde Alto (Madrid).

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-3.284-3. y 2.ª 3-7-1989

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 646/1978 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada «Sociedad Costa de Madrid, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En San Martín de Valdeiglesias, urbanización «Costa de Madrid», Virgen de la Nueva:

1. Parcela señalada con el número 60 del plano de parcelación, sita en la travesía del Bajel, número 9, en Costa de Madrid, Virgen de la Nueva, núcleo 1. Tiene una superficie de 4.865 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 293, libro 93, folio 81 vuelto, finca número 9.960, inscripción tercera. El tipo por el que sale a subasta es de 1.072.000 pesetas.

2. Parcela señalada con el número 102 del plano de parcelación, sita en la calle del Galeón, número 1, en «Costa de Madrid», Virgen de la Nueva, núcleo 2. Tiene una superficie de 2.020 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 293, libro 93, folio 133 vuelto, finca número 9.986, inscripción tercera. Tipo por el que se sale a subasta: 444.000 pesetas.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 6 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los tipos del remate serán los mencionados pactados en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.704-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1986 de registro se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble son propietarios los demandados, don Julio Martínez Martínez, don Francisco García Poveda y don Jesús Pacheco Grau, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo las siguientes fincas:

En Orihuela (Alicante), carretera de Orihuela a Alicante, sin número, paraje de los Vicentes, partido de la Mureda.

1. Piso primero B, situado en el centro, mirando desde la carretera de situación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 687, libro 528, folio 125 vuelto, finca 48.896, inscripción segunda.

2. Piso segundo A, situado al lado izquierdo, mirando desde la carretera de su situación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 687, libro 528, folio 131 vuelto, finca 48.902, inscripción segunda.

3. Piso tercero C, situado al lado derecho, mirando desde la carretera de su situación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 687, libro 528, folio 143 vuelto, finca 48.914, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela (Alicante), al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 8 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas para cada una de las fincas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 26 de octubre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia.-El Secretario.-3.708-3.

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, que en este Juzgado y con el número 334/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Manuela Márquez Moreno, sobre declaración de fallecimiento de don Trifón Nicolás Márquez Moreno, natural de Madrid y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle San Lorenzo, número 4, piso 4.º, de donde y como consecuencia de la guerra civil española fue sacado de su domicilio el día 4 de noviembre de 1936, sin que hasta el día de la fecha y a pesar de las averiguaciones hechas hayan vuelto a tener noticias suyas, el cual tendría ahora setenta y cinco años, y era hijo de Jesús Márquez Cerezo y Andrea Moreno Márquez.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, así como por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.283-3. y 2.ª 3-7-1989

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/1989-A, a instancia de doña Encarnación Pérez Baca, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Encarnación Baca Pérez, que estuvo domiciliada en calle Linneo, número 7, de Madrid.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-3.286-3. y 2.ª 3-7-1989

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Soledad Domínguez San Luis, se tramita expediente, con el número 239/1986-P, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Lozar López, natural de Quintanilla del Olmo (Zamora),

nacido el día 31 de enero de 1916, hijo de José María y Tarsicia, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad aproximadamente hacia el mes de abril de 1950, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia. La solicitante tramita el presente expediente por el beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 16 de mayo de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—9.623-E.

y 2.ª 3-7-1989

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 178/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Joaquín Is Montseny y doña Encarnación Montseny Lafarga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.207.204 pesetas, respecto a la finca registral número 8.157, y de 2.138.136 pesetas, respecto de la finca registral número 14.378, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de tierra huerta, situado en término de Cullera, partida del Murtar al Marenyet, comprensivo de tres hanegadas, o sean 24 áreas 93 centiáreas, lindante: Por norte, las de Sebastián Pérez; sur, las de José Carreres y Bautista Calatayud; este, las de Manuela Crespo Alapont, y por el oeste, la de M. Rosa Mari, brazalet en medio, indivisible. Inscrita al tomo 822, libro 212 de Cullera, folio 226, finca número 8.157 trip., inscripción 14.

2. Campo de tierra huerta, situado en término municipal de Cullera, partida del Murtar al Mareny

de la Torre, comprensivo de dos hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas, lindante: Por el norte, tierras de Francisco Llopis Mengual; sur, con las de José Carreres; este, con la de herederos de José Carbo Ferrer, y por el Oeste, con tierra del mismo señor Is Sapiña. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.438, libro 367 de Cullera, folio 89, finca número 14.378, duplicados, inscripción novena.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.700-3.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 758/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Follana Forte, doña Cristina María Pierrete Calvet, doña Mirelle Hilda Ballester, Gerardo María Marcelo Follana y doña María Forte Mota, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 75.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de octubre de 1989, a las once diez horas, por el tipo de 56.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1989, a las once diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Villena, en los parajes conocidos por Casa Blanca. Las Quebradas y La Mojonera, de cereal seco, labor en tierra blanca, con varios olivos, solar casa de labor con dos pisos, con cuadra, pajar, varias habitaciones, bodega y almazara, una cochera, una casita y aljibe y demás anejos, y en parte también cultivo de viñedo. Tiene una superficie total de 164 hectáreas 99 áreas 91 centiáreas 39 decímetros cuadrados, de las que están ocupadas por las edificaciones 15 áreas 47 centiáreas 39 decímetros cuadrados, y 6 áreas para el solar. Linda, en su conjunto: Norte, en parte, con vereda

divisoria de los términos de Villena y Yecla (corresponde al de la finca número 8); en otra parte, con Traviaca (correspondiente a la porción LI) de la parcela número 10, hoy conocido por Camino de Caudete; sur, con herederos de Amorós, parte de la finca M del número 10, hoy finca hermanos Vives Dalmau; en otra parte, con finca de María Virtudes Lorenzo (número 6), hoy carretera de Villena a Yecla, Jm. 58; este, herederos de Amorós (letra M de la finca 10), hoy finca de hermanos Vives Dalmau y, en parte, Pascual Villaescusa, y por el oeste, en parte, Pedro Palao (finca número 1), hoy Juan Ortega Palau; en parte, Miguel López, hoy Juan López Pérez (finca 10, letra A), y en parte, vereda y camino (finca 10, letras F, H, K, O y J) de las agrupadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante) al tomo 912, libro 504 de Villena, folio 40, finca número 41.083.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1989.—La Secretaria.—3.705-3.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.069/1986, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Ramírez Sancristóbal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto los días 15 de septiembre, 6 de octubre y 8 de noviembre, a las doce treinta horas, respectivamente; la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en de Moncada (Valencia), rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.690.610 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Séptima.—Para la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso segundo G izquierda, puerta 8 del edificio, en la calle de Valencia, sin número, esquina a la calle de Alicante. Tiene una superficie de 91,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.155, libro 107, folio 130, finca 11.457, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—3.724-3.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 668/1988, a instancia del

Procurador señor De Cabo Picazo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Emiliano Villanueva Villarejo y doña Hermenegilda Extremera Vivanco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989, a las once diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre de 1989, a las once diez horas, por el tipo de 6.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y, en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Urbanización «La Cerca», bloque 5, primero B, de Collado-Villalba (Madrid).

Urbana número 6. Ocupa una superficie construida de 100 metros 90 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes y el cuarto trastero que le es inherente, situado en la planta de cubierta del edificio. Consta de vestíbulo, varios dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tenderero. Representa una cuota en la casa de 6,192 por 100 y en la supracomunidad de 0,1665 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.502, libro 401, folio 117, finca registral número 19.337.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1989.—La Secretaria.—3.722-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.048/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Díaz González y doña Ana Cabra Román, sobre ejecución de hipoteca y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble hipotecado según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 25.200.000 pesetas,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación conforme a derecho por el actor el día 19 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación por el demandante el día 16 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Suerte de tierra de riego, sita en el pago de Rioseco, término de Almuñécar, de cabida de tres marjales, sin respecto a media, equivalentes a 15 áreas 85 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, con diferentes árboles frutales, que linda: Norte, con finca de doña Paula Valverde Rubio; sur, finca de herederos de don Vicente Carrasco, acequia de riego por medio; este, finca de don Francisco Prados Contreras, y oeste, con finca de don José Jerónimo Peñalver, y la carretera, acequia de riego por medio. En la actualidad tiene los siguientes linderos: Norte, con los señores Carrasco Gadea y Valverde Márquez, y oeste, con doña María Bonet Medrano. En la actualidad y según reciente medición tiene una cabida de 12 áreas 91 centiáreas y 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 889, libro 241, folio 15, finca número 19.878.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1989.—La Secretaria judicial.—3.737-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de embargo preventivo, seguidos ante este Juzgado con el número 619 de 1989 a instancias de «Coop. Ag., Sociedad Alemana», contra don Bern Otto y don Dieter Hoffman, se han dictado autos con esta fecha por el que se ha decretado el embargo preventivo de todos los dividendos, créditos contra terceros y bienes muebles e inmuebles que se encuentren en España propiedad de los mencionados demandados, y especialmente de las acciones de las Sociedades «Berotto, Sociedad Anónima», y «Dietman, Sociedad Anónima», que se hallan depositadas en el Banco Comercial Trasatlántico de Madrid y de los dividendos de las acciones

correspondientes a los mismos, así como cualesquiera cuentas corrientes y de otro tipo abiertas por los referidos señores en el citado Banco hasta tanto se dicte sentencia por el Tribunal del land de Frankfurt Main, resolviendo el procedimiento instado por la primera contra los mencionados señores Otto y Hoffman.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, dado su ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—10.553-0.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 333/1986, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra doña Angeles Maldonado Fernández, don Alfonso García Sánchez y don Miguel García Maldonado, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.977.695 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Local comercial sito en la planta semisótano y señalada con el número 15 de los elementos individuales del edificio San Miguel, sito en esta capital, calle Alvarez de Castro, número 8, esquina a la de Gerona, con una superficie de 275 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Alfonso García Sánchez y de su esposa, doña Angeles Maldonado Fernández, según consta en la inscripción primera de la finca 26.397, al folio 68 del tomo 1.045, libro 593 de esta.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados doña Angeles Maldonado Fernández, don Alfonso García Sánchez y don Miguel García Maldonado, que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—10.542-C.

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Realizaciones de Obras y Estructuras, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 26 de septiembre, 26 de octubre y 28 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 8.540.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Número 46-A.-Local comercial en construcción al fondo de la planta baja del edificio en Graus (Huesca), calle Salamero, 13, de una superficie útil de 332 metros con 2 decímetros cuadrados, con entrada por la galería comercial, que linda: Derecha, entrando, «Promotora del Esera, Sociedad Anónima»; Andrés Salinas y Francisco Vidal; izquierda, resto de matriz y galería comercial; fondo, finca de Antonio Arcas, y frente, finca de Francisco Vidal. Se encuentra físicamente dividida en dos porciones por la galería comercial. Cuota: 7,57 por 100. Goza de servidumbre de paso sobre la finca 433 al folio 219 del tomo 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre (Huesca) al tomo 421, libro 50, folio 175, finca registral número 5.772.

Y para que así conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 20 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.-El Secretario.-10.551-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos, número 185 de 1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Antonio Quintero Ortega y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 13 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de noviembre siguiente,

se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda sita en planta primera, letra C, de la casa número 17 de la calle Vejarde, de esta ciudad, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, con una superficie construida de 68,04 metros cuadrados. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda sita en planta tercera, letra B, de la casa número 2 de la calle Tejares de esta ciudad, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.717-3.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 770/1987, seguidos a instancia de Residencial «Los Galanes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Díaz Domínguez, contra don José Guerra Díaz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, quinta planta, portal 2, avenida Carlos Haya, números 47 y 45, de Málaga, a la derecha subiendo la escalera. Mide 89,86 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 5 en planta sótano. Finca 5.061, al tomo 1.898, libro 51, folio 99, Registro 8. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-10.546-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdon Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio ejecutivo con el número 1.488-C/84, a instancia de el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Martínez, doña Ana Marín Jorquera, don Juan Pedro Sánchez Muñoz y doña Petronila Martínez Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que a continuación se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primero.-Un televisor portátil, marca «Clarcon», a baterías, en perfecto estado de funcionamiento; un frigorífico, marca «Colver», de tamaño pequeño, que funciona a gas butano; un armario-ropero, de madera, en buen uso, de unos 2,20 de alto por 2,20 de ancho; una cocina de gas butano, de tres fuegos y horno; cuatro sillas y una mesa de camilla, valorados en 121.000 pesetas.

Segundo.-Rústica: Finca de tierra secano, sita en término de Vélez Blanco, Diputación de Topares y sitio de Espin compuesta de casa cortijo y una suerte de tierra, laborable e inculta, de cabida 93 hectáreas,

16 áreas 76 centiáreas que linda: Norte, término de Caravaca; este, lo mismo y la porción segregada que se ha vendido a Joaquín Alejandro López Battú camino de Caravaca por medio, y sur, y poniente, dicho Joaquín Alejandro López Battú. Inscrita al folio 119, libro 248, tomo 750, finca número 16.371. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Tercero.—Quinta parte indivisa de tres quinceavas partes, de una quinceava parte, de cinco décimas sextas partes, y una vigésima quinta parte de: Casa en Caravaca de la Cruz; calle de la Cruz, número 16, compuesta de 6 habitaciones, 2 cuadras y corral descubierto con una superficie de 320 metros cuadrados. Inscrita al libro 263, folio 44, finca número 6.739. Valorada en 52.166 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1989.—El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.728-3.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 80/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de don Camilo Sobrino Selas, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández contra Salcorgo S. L. y don Carlos Salgado Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 11 de septiembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 4 de octubre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta.—El día 30 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

Las subastas siguientes se celebrarán caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Amplia construcción de planta baja, enclavada en una parcela de unos 8.000 metros cuadrados de terreno, cuyos linderos son los siguientes: Frente, carretera nacional número 525 de Zamora a Santiago; trasera, de un tal Avelino y otros; derecha, con propiedad de Marcial Feijóo García y sendero, y por la izquierda de un tal Felisindo, en dicha edificación esta instalada una discoteca denominada «Mirlos». Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 13 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—10.547-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 321/1984, instado por «Manufacturas Vega, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Horanso, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destianarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Piso segundo derecha del edificio sito en término de Llosa-Cancienes (Corvera de Asturias), de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652, folio 141, finca número 18.149. Valorada en 2.831.997 pesetas.

Piso segundo izquierda del mismo edificio anterior, de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652, folio 144, finca número 18.193. Valorada en 2.831.997 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.548.

SABADELL

Edicto

En cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en autos número 93/1988 seguidos a instancia de Rita Selvas Samaranch, sobre reclamación de fallecimiento de Bartolomé Selvas Samaranch, natural y vecino de Ripollet, calle Rambia de San Jorge, número 17, B, hijo de don Antonio Selvas Canals y de doña Carmen Samaranch Domenech, en la actualidad contaría setenta y cuatro años, que se ausentó para incorporarse en el Regimiento de CAM Valladolid número 65, de Barbastro (Huesca), en la guerra civil, siendo el año 1936, ignorándose paradero y situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 13 de abril de 1989.—El Secretario.—3.343-D. 2.ª 3-7-1989

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 482-86-1-1 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador D. Díaz Navarro, contra doña María del Carmen Sánchez Salas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Derechos de traspaso que pudieran corresponderle a la demandada del local de negocio en que tiene establecido un estanco en la calle Nuestra Señora de los Angeles, número 1, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.726-3.

TOLOSA

Edicto

Don Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación de Responsabilidad Limitada «Arangio», contra doña Isabel Weill Bengoetxea y don Alvaro Mújica Segurota, en reclamación de 3.271.483 pesetas de principal y 800.000 pesetas para costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subasta

Lote único.—Piso segundo de la casa número 37, grupo «Padre Larramendi», de Andoain, actual 28 de la calle Doctor Huici; de una extensión superficial de 68,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 737, libro 51 de Andoain, folio 35, finca 2.928. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera.—a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes, según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—(Sólo para los inmuebles.) Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 11 de septiembre de 1989, a las once horas.

Segunda: Día 11 de octubre de 1989, a las once horas.

Tercera: Día 13 de noviembre de 1989, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en Tolosa a 10 de junio de 1989.—El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario.—3.709-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 923 de 1987, a instancia de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra Vicente Gandía Moya y María del Carmen Ribelles Santa Bárbara, Pascual Marimón Bellido y María Isabel Vicenta Mari Castelló, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de octubre de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1. planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de noviembre de 1989 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Sirviendo la presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra huerta en término de Sagunto, partida de Montiver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.301, libro 211, folio 248, finca número 1.704. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 5 del edificio de Sagunto, calle Masamagrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 963, libro 164, folio 55, finca 18.488. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 21, edificio en Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.417, libro 226, folio 79, finca número 22.188. Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Urbana. Una mitad indivisa de una veintidosa parte del edificio en Sagunto, avenida Santos Patronos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.429, libro 232, folio 117, finca 24.052. Su valor es de 300.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda puerta número 22, en quinta planta alta del edificio en Sagunto, calle Petres, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.417, libro 226, folio 81, finca número 22.190. Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, del edificio en Canet de Berenguer, avenida Martínez Massip, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50, folio 138, finca número 3.923. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 4, en Canet de Berenguer, avenida Mártires Massip. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50, folio 142, finca número 3.925. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra secano en término de Vall de Uxó, partida de Fondo, de cabida 3 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 203, folio 151, finca número 22.159. Valorada en la cantidad de 30.105.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra en término de Sagunto, partida de Grasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.707, libro 374, folio 127, finca 36.586. Su valor es de 5.500.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra secano pinar y naranjos, en término de la Losa, partida de Fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 22, folio 1, finca número 2.228. Su valor es de 50.000.000 de pesetas.

Y para que por lo mi acordado pueda tener el debido cumplimiento, expido la presente en Valencia a 17 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.734-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 464/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Pilar Nieto Perales y don Antonio Pedro Alonso Fernández; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote único.—Vivienda en Madrid, señalada con la letra B, sita a la derecha de la escalera en la planta primera de la casa número 4 de la avenida de Baviera. Dicha vivienda está señalada con el número 9 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 133,85 metros cuadrados. Consta de distribución propia para habitar, con vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina oficio, terraza principal y terraza de servicio y un cuarto trastero sito en la zona de servicios comunes, señalado con el número 32 y con una superficie de 1,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 1 al folio 114 del libro 1.352, finca registral número 45.703, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.733-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario, número 259/1989, seguido a instancias de Caja Rural de Chestre, contra Félix Aliaga Sáez y Pilar Cañete Cervera, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Secretario, don Rafael Cabona Rosalén.

En Valencia a 12 de junio de 1989.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y habiendo existido error en la cuantía de los tipos fijados para la subasta a celebrar el día 27 de julio, a las diez horas, librese los oportunos oficios aclaratorios, en los que se hará constar que las fincas números 2.024, 12.617 y 12.848 tendrán el tipo para la primera subasta las cantidades de 8.503.492, 587.258 pesetas y 449.251 pesetas, respectivamente, oficios que se entregarán al Procurador señor Sanz Osset para cuidar de su diligenciamiento e inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que la presente es ampliación del edicto publicado en fecha 10 de mayo de 1989 en la página 13.973.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.740-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/1984, promovido por el Procurador señor Stampa Braun, en el nombre y representación de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, respecto de las fincas hipotecadas que se pasan a describir seguidamente, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 15.030.000 pesetas por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta los siguientes bienes hipotecados, bajo la advertencias y prevenciones que al final se expresan y por lotes.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

Número 1. Parcela de terreno sito en esta ciudad, en calle Julio Ruiz de Alda, donde la corresponde hoy los números 21 y 23. Ocupa una superficie de 447 metros 73 decímetros y 81 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Julio Ruiz de Alda; por la derecha, entrando, de María de Diego; por la izquierda, de Canuto González, y por el fondo, terreno de don Pedro Tranque y de Delfina Miguel. Inscrita al tomo 1.746, folio 26, finca 14.824, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Número 2. Casa sita en Valladolid, calle Dársena, número 20, antes calle Salve Regina, letra C, que linda: Al frente, dicha calle, antes terreno destinado a vía pública; por la derecha, entrando, de Jesús Montaña; por la izquierda, de Eleuterio Juanes; por el fondo o espalda, de Heliodoro Escobar. Consta de planta baja, con patio, y mide 109,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 566, folio 90, finca 17.425, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Número 3. Tierra en Mojados (Valladolid), con algunos pinos, al camino de Valladolid el Viejo, de 76 áreas y 58 centiareas. Linda: Este, con cañada de las Hachas; sur, de Juan García; oeste, con carretera general de Mojados a Valladolid, y norte, de Bernabé Pais. Inscrita al tomo 1.808, folio 34, finca 7.280, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre y hora de las doce de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de la tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Esta tercera subasta no está sujeta a tipo; no obstante, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en las reglas 8.^a y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.738-3.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 637/1986-B, promovido por «Mecanizaciones Vilanova, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abad León y doña María Teresa Gurria Milagro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, por no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos acordados.

Bienes objeto de subasta

Edificios construidos sobre parte de una porción de terreno sito en término de Papel, sin que conste la superficie edificada, y conteniendo el solar una superficie de 16.000 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con el canal de Ferrer y Mora, con el río Llobregat y con terrenos de ICONA; por el sur, con terreno de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»; por el este, con la antigua carretera de Molins de Rey y Rubí, terrenos expropiados por «Gas Natural, Sociedad Anónima», y con el canal que proviene de presa Capdevila, y por el norte, con finca de don Valentín Armirall y otros también con este último canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al folio 238 del tomo 1.490, libro 43 de Papel, finca número 2.006, inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1989.—El Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—3.706-3.



Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 599-A de 1985, a instancia del actor «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandado Casildo Romero Toledo, con domicilio en Brihuega, calle San Antonio, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los títulos quedan suptidos por la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de octubre siguiente, en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una tercera parte del local comercial en planta sótano y que debido al desnivel del terreno es planta semisótano, del edificio en Brihuega en la calle Ricardo Martínez, número 13. Mide 152 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Julián Esteban y la de herederos de Jacinto López, inscrito al tomo 836, libro 97 de Brihuega, folio 102, finca 12.080, inscripción primera. Valorada en 1.583.333 pesetas.

Una tercera parte de una finca urbana dos viviendas en planta baja, edificio calle Ricardo Martínez, número 13, término de Brihuega. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 103, finca 12.081, inscripción primera. Valorada en 1.443.333 pesetas.

Una tercera parte de la finca urbana número 3, destinada a vivienda planta primera alta, edificio calle Ricardo Martínez, número 13. Inscrito al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 104, finca 12.082, inscripción primera. Valorada en 1.443.333 pesetas.

Una tercera parte de la urbana número 4, vivienda planta segunda alta, edificio calle Ricardo Martínez, número 13. Inscrito al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 105, finca 12.083, inscripción primera. Valorada en 1.443.333 pesetas.

Rústica. Finca 4/7 del plano de concentración de Carranduez, de 2 hectáreas 20 áreas 20 centiareas. Inscrita al tomo 807, libro 92 del Ayuntamiento de Brihuega, folio 112, finca 11.066, inscripción segunda. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—3.729-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete, en providencia dictada en los autos número 1.227/1988, que sobre declaración de derecho se siguen a instancia de don Manuel Cava Onieva, contra Renfe, y frente a cualquiera de los agentes de Renfe que tuvieren relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, se ha acordado la celebración en única convocatoria para el acto de juicio el próximo día 18 de septiembre, a las diez veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Libertad, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el acto de juicio por falta de asistencia de los demandados citados en forma.

Y para que sirva de citación en legal forma a cualquiera de los Agentes de Renfe que tuvieren relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red con fecha 10 de diciembre de 1987 para cubrir plazas de montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en

régimen de ascenso y pase, expido y firmo el presente edicto en Albacete a 21 de junio de 1989.-El Secretario.-10.826-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.609/1988-O, instado

por Esther Rodríguez Cristóbal, frente a «Cofman, Sociedad Anónima», y «Liconsa, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial.-En la ciudad de Barcelona a 15 de marzo de 1989.

Comparece ante su señoría ilustrísima don Fernando Salinas Molina y de mí, el infrascrito Secretario, don Antonio María Tovar Pérez, el Perito Tasaador contratado por el Ministerio de Justicia para

prestar servicios en este Juzgado, don Joaquín Soucheiron Camós, que se ha encargado de la valoración de los bienes embargados en el procedimiento de referencia: nombrado, según providencia de fecha 26 de octubre de 1988, el cual, juramentado en forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñar bien y fielmente, y

Relaciona: Que, después de vistos y examinados los bienes embargados a las demandadas, «Cofman, Sociedad Anónima», y «Liconsa, Sociedad Anónima», sitas en la calle Enamorados, 138, segundo, de Barcelona, los justiprecia de la siguiente forma:

Pos.	Cantidad	Descripción	Tipo	Marca	Número cabezal	Número motor	Modelo máquina	Valor pesetas
A	1	Máquina de escribir	Manual	Olivetti			Línea 88	30.000
B	1	Máquina de escribir	Manual	Olivetti			Estudio 44	20.000
C	1	Calculadora		Técnica General			1217	8.000
D	1	Archivador de cuatro cajones	Grande					15.000
E	1	Armario vitrina con puertas de cristal de 1,8 alto por 1,1 ancho						25.000
F	2	Mesas despacho, sobre formica blanca y cajones, tres cajones a un lado						16.000
G	1	Mesa sobre formica con patas metálicas de 2 metros por 90 ancho						10.000
H	4	Sillones de «skai» marrón						8.000
I	1	Máquina coser	Botones	Durkopp	566-101	071689	s/ref.	300.000
J	1	Máquina coser	Botones	Singer	275E11	s/n.	s/ref.	500.000
K	1	Máquina coser	Botones	Consew	209872	21448	240	450.000
L	1	Máquina coser	Ojales	Juki	V761-03021	087813	s/ref.	300.000
M	1	Máquina coser	Ojales	Consew	s/ref.	033169	7130-4	300.000
N	1	Máquina coser	Ojales	Durkopp	551-2W	21895	s/ref.	300.000
O	1	Máquina coser	Ojales	Consew	s/ref.	2079	s/ref.	300.000
P	1	Máquina coser	Plana	Columbia	U-500358	2081	430-3	220.000
Q	1	Máquina coser	Plana	Consew	E-63555	29157	110	200.000
R	1	Máquina coser	Plana	Consew	E-64997	28863	210	200.000
S	1	Máquina coser	Plana	Consew	E-63605	74230405	110	200.000
T	1	Máquina coser	Plana	Consew	E-63358	40643139	110	200.000
U	1	Máquina coser	Plana	Consew	E-63517	41043144	210	200.000
V	1	Máquina coser	Plana	Consew	XE-77765	40553040	230	200.000
W	1	Máquina coser	Plana	Consew	XE-78575	40553210	230	200.000
X	1	Máquina coser	Dos agujas (cad)	Consew	s/ref.	76045	444-P	300.000
Y	1	Máquina coser	Dos agujas (cad)	Juki	U19-01562	2079-23359	s/ref.	300.000
Z	1	Máquina coser	Dos agujas (cad)	Consew	s/ref.	37993	s/ref.	300.000
AA	1	Overlock	Dos agujas	Willcox	551-0255	402253214	Tip. 514/IV-41	180.000
AB	1	Overlock	Dos agujas	Yamato	D-15781	037471	DC2-500-D2	180.000
AC	1	Overlock	Dos agujas	Yamato	D-25308	085307	DC2-521-D1	180.000
AD	1	Máquina coser	Plana	Consew	E-63640	034011	210	200.000
AE	1	Overlock	Dos agujas	Yamato	2135362	s/ref.	CAT-C3H402CE	180.000
AF	1	Overlock	Dos agujas	Yamato	2122155	0584429	Serial 40443030	180.000
AG	1	Máquina coser	Plana	Consew	E-22820	1188	DC2-631Y-D2	200.000
AH	1	Overlock	Dos agujas	Ray	s/ref.	74230550	6004E	180.000
AI	1	Máquina coser	Plana	Mitsubishi	A-115250	51750	LS2-130	190.000
AJ	1	Máquina coser	Plana	Singer	EX-902200	74230452	366K126	200.000
AK	1	Máquina coser	Plana	Consew	E-62869	028716	210	200.000
AL	1	Máquina coser	Plana	Consew	XE-77720	40553719	230	200.000
AM	1	Máquina coser	Plana	Consew	XE-75378	40453035	s/ref.	200.000
AN	1	Máquina coser	Plana	Refrey	4003123	519015	920-145/300	200.000
AO	1	Plancha con forma bolsillos		Fuji	00870	s/ref.	PC-300	350.000
AP	1	Plancha delanteros		Roam	874	s/ref.	MULT-D	200.000
AQ	1	Máquina coser	Plana	Consew	XE-86779	4064080	230	210.000
AR	1	Máquina coser	Plana	Consew	XE-75406	40533042	230	210.000
AS	1	Plancha		Roam	917	9038	s/ref.	12.000
AT	1	Máquina manual de marcar cuellos						8.000
AU	1	Máquina manual de volver cuellos						10.000
AV	1	Máquina manual de cortar hilos						1.000
AW	18	Ventiladores						36.000
AX	17	Estufas de una barra resistencia (infrarrojos)						25.500
AY	1	Plancha calderín			760213		M/4	25.000
AZ	1	Plancha calderín			800210		M/5	30.000
BA	1	Motor				5247227		10.000
BB	1	Motor				A-0808		10.000
BC	1	Motor				A-8112		10.000
BD	1	Motor				14681		10.000
BE	1	Plancha prensa tipo		PCFE 4898				200.000
BF	3	Plegadoras a mano			588		PM 6/35	80.000
BG	1	Termoencoladora					PR-22	400.000
BH	1	Estiradora carro desplegar		Autex				350.000
BI	1	Sierra cinta de corte		M/Riba	R-120	87208		12.000
BJ	1	Máquina pinchar		Bys				35.000
BK	1	Máquina corte vertical			2903		SWI	35.000

Pos.	Cantidad	Descripción	Tipo	Marca	Número cabezal	Número motor	Modelo maquina	Valor pesetas
56	1	Robi Roura número 1116 (falta)		K-M				-
57	1	Maquina corte disco		Robi Jiproca/13			431	30.000
58	1	Máquina de grapar		W-186	1508			3.000
59	5	Tijeras grandes de corte						2.500
60	2	Accesorios estiradora						200.000
61	1	Motor				21538T19P		10.000
62	1	Asin. Cronofase T-5652NG2782 (no localizado)						-
63	1	Interruptor electromagnético general					EL-4	30.000
64	4	Planchas a mano (domésticas)						4.000
65	48	Portafluorescentes						36.000
66	46	Fluorescentes						23.000
67		Instalaciones						Sin valor
68		Estanterías, mesas de trabajo y cajones						100.000
69	3	Compresores de 4,5 CV, 1,5 CV y 1,5 Giler						450.000
70	31	Sillas						15.500
71	3	Taburetes						900
Total								10.917.900

El valor total de los bienes de la tasación asciende a 10.917.900 pesetas.

Su señoría acuerda que la relación pericial aportada se una al procedimiento correspondiente y que éste siga su curso.

De lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme firman el Magistrado y el Perito, conmigo de Secretario, de lo que doy fe.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.917.900 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Enamorados, 138, primero, segunda, y segundo, siendo su depositario Jorge García Prieto, con domicilio en Provenza, 420, de Barcelona.

Primera subasta: 13 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.458.950 pesetas. Postura mínima: 7.278.600 pesetas.

Segunda subasta: 20 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.094.212 pesetas. Postura mínima: 5.458.950 pesetas.

Tercera subasta: 27 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.094.212 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcionales al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1989.-El Secretario.-5.242-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento, número 137/1988, a instancia de don Manuel Acevedo López de Pablo, frente a «Estaciones de Servicio La Mancha. Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 161.600, de Manzanares, sobre cantidad actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 3 de octubre, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 10 de octubre, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1. Un ordenador «IBM» personal, sistema 12, modelo 30-8503002, la pantalla tipo 8530 en la base con teclado, en perfecto estado. Impresora acoplada al ordenador, marca «Riteman-15», con número de serie 24147549. Valorados en 900.000 pesetas.

Bien número 2. Aparato de aire acondicionado frío y calor, marca «Whi-Westinghouse». Valorado en 100.000 pesetas.

Bien número 3. Máquina eléctrica marca «Olivetti Et Compac 70». Valorada en 80.000 pesetas.

Bien número 4. Un surtidor de gasolina marca «Bennett», modelo 3013-especificación 1005-H, código 276-146, número de serie 5L-1111. Valorado en 400.000 pesetas.

Bien número 5. Tres surtidores ídem, enteros, con números de serie 5L-1116, 5L-1115 y 5L-1110. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Bien número 6. Un surtidor ídem, con número de serie 5L-1112. Valorado en 400.000 pesetas.

Bien número 7. Cinco surtidores «Bennett», modelo 4013, especificación 1000, con clave S y con números de serie 15-536, 1'S-534, 15-535, 15-537 y 15-536. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Bien número 8. Un surtidor «Bennett», modelo 4025, especificación número 1.000, clave DP, número de serie 1 DP-70. Valorado en 400.000 pesetas.

Bien número 9. Un compresor con motor áscrono «Unelec», de 3 CV, con número de fabricación 5.166.359. Valorado en 40.000 pesetas.

Bien número 10. Un compresor de aire con dos cabezas, número 16789-1 y motor «Siemens», de 5 CV, número LCL-1.330.565. Valorado en 40.000 pesetas.

Bien número 11. 10 tanques de 20.000 litros. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

Total: 8.560.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 16,6, de Manzanares.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la ejecución de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.-El Secretario.-5.243-A.